

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	COMPL. ESPEC. ANUAL	CUERPO O ESCALA
Subsecretaría	Director del Gabinete Técnico, con plena disponibilidad.	30	A	1.246.736	--
Secretaría General Técnica.	Subdirector General de Estudios.	30	A	925.136	--
Inspección General de Servicios de la Administración Pública.	Jefe de Servicio	26	A/B	536.000	1111-0600 1122-1502
Inspección General de Servicios de la Administración Pública.	Secretaría puesto trabajo de nivel 30.	13	C/D	60.000	III-IV
Dirección General de Desarrollo Autonómico.- Subdirección General de -- Transferencias de Servicios.	Secretario de la Comisión Mixta de Transferencias.	28	A	996.960	--
Dirección General de Administración Local.- Subdirección General de -- Administración Local.	Jefatura de la -- Sección de Informes y consultas -- del Servicio de -- Asesoramiento, Colaboración y Ayuda a las Corporaciones Locales.	24	A/B	--	--
Dirección General de Cooperación Local.- Subdirección General de Cooperación a las Obras y Servicios Locales.	Analista Programador.	18	B/C/D/	273.360	--
Instituto de Estudios de Administración Local.	Secretario General con plena disponibilidad.	30	A	--	--

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**24441** ORDEN de 12 de septiembre de 1986 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Elmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.  
Madrid, 12 de septiembre de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Num.	Nivel	Localidad	Grupo	Complemento específico	Requisitos mínimos y meritos presentes
<b><u>MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS</u></b>						
<b><u>GENERALES.-</u></b>						
<b>SECRETARIA Y GABINETE DEL MINISTRO:</b>						
Secretario/a Director Gabinete del Ministro.	1	15	Madrid.	D	147.936.-	-
<b><u>DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE.</u></b>						
<b>S. G. INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE TERRESTRE.</b>						
- Jefe Sección Técnica (Zonal)	1	24	Madrid.	A	533.856.-	R.m.: Ingeniero de caminos, canales y puertos.
- Jefe Sección Escala A (Técnico)	1	24	Madrid.	A ó B	356.976.-	R.m.: Ingeniero de caminos, canales y puertos ó Ingeniero técnico de obras públicas.
<b><u>DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES.-</u></b>						
<b>D.G. TRANSPORTE TERRESTRE:</b>						
- Director de Programa	1	26	Madrid.	A	706.452.-	R.m.: Conocimientos jurídicos.
<b><u>DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL.-</u></b>						
<b>CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE BARAJAS:</b>						
- Jefe de Sección Escala A (Técnico)	1	24	Madrid.	A ó B	356.976.-	R.m.: Controlador de la circulación aérea ó Ingeniero Aeronáutico ó Ingeniero de Telecomunicación ó Ingeniero Técnico Aeronáutico ó de Telecomunicación.- Experiencia profesional, Gestión Operativa, Dotes de Planificador y Director de Personal.
<b>CONTROLADORES CIRCULACION AEREA:</b>						
- Controlador N.A. (Para el Centro de Control de Barcelona)	1	24	Barcelona.	B	739.680.-	R.m.: Licencia de controlador de la circulación aérea.- Antigüedad mínima en el CECCA - 10 años.- Estar o haber estado en posesión de todas las habilitaciones locales.- No es necesario estar en la situación de OPERATIVO.
<b><u>SECRETARIA GENERAL DE TURISMO</u></b>						
<b>S.G. INMUEBLES Y OBRAS</b>						
- Subdirector General	1	30	Madrid	A	1.246.740	-
<b><u>ORGANISMO AUTONOMO ADMINISTRACION TURISTICA ESPAÑOLA</u></b>						
- Subdirector General de Comercialización	1	30	Madrid			
- Subdirector General de Asuntos Económico-Financieros	1	30	Madrid			